

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D^a María Chamorro Chamorro
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Antón Lasterra

Excusa su asistencia

D. Carlos Alcuaz Monente (PSN)
D^a Marta Anaut Sánchez (PSN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **dieciséis de julio** del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Cuarta prórroga contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años “Segunda Generación” del Ayuntamiento de Caparroso.

Introduce el punto el sr. Alcalde diciendo que como ya saben todos, se celebró la reunión para aclarar todos los puntos que surgieran sobre este servicio. La concesionaria ya ha entregado al Ayuntamiento la documentación que se le pidió en esa reunión y lo que se propone es aprobar la prórroga por un año mas de este contrato.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Pues sí, como dices tuvimos una reunión con las dos partes y vimos que había dos puntos que no se cumplían del pliego y le requerimos a la directora. La intención se ve que es subsanar, entonces pues en un principio sí que aprobaremos, porque no aprobar sería crearles un problema a los padres que ya los tienen matriculados. Lo único que a nosotros no nos ha llegado, ni tenemos claro es lo del pago de los 30 € que se les hace a los padres. Esto ¿lo habéis mirado o está reflejado en algún lado?. Aquilino: esto es no porque eso es un tema digamos que, como salió en la reunión, que se pide como en esto es como si los padres como si sería un ... Ana: ya pero como según el pliego hay un dinero que se da para estas cosas, si se paga de ahí y luego se les cobra por otro lado, si se ha mirado eso. Aquilino: si los pide los 30 € será por otra cosa que no viene en los pliegos en lo que se paga al Ayuntamiento. El

Ayuntamiento paga material y cosas, lo que pasa que ya no sé si... Ana: sí pero habría que mirarlo. Aquilino: bueno si ahora a partir de ahora es lo que se quedó el otro día que es el control que va a haber que ahora, vamos a decir ,no se hacía ese seguimiento, porque tampoco parece ser que había esa, por lo que vimos, esa necesidad o costumbre. Que alguna vez sí que es verdad que según esto explicaron alguna parte ¿no? digamos que se había ofrecido y que no se admitió en los grupos de trabajo alguna vez que no había salido, te quiero decir, que ahora a partir de ahora es según lo que se quedó en la reunión, se empezará como quien dice de cero a hacer el seguimiento este digamos y es ahí donde se verá todo, porque claro, si se hace la Comisión de Seguimiento los padres o quien sea, ahí se reflejará todo y si pagan dentro de lo que tienen que pagar o no ¿entiendes? es una cosa que... Ana: por lo menos eso, un seguimiento de si cumplen, parece ser que la intención es de que sí, pero por parte de todos. Bueno en el tema laboral que esto ya, cuando ellas lo solucionen, veremos en qué nos afecta al Ayuntamiento. Aquilino: exactamente, porque al final de cuentas lo que se vio un poco así más claro, que al final era un tema laboral, a nosotros como Ayuntamiento no nos afecta, pero te quiero decir que el que lo tiene que solucionar, la clave digamos que era en laboral y de ahí derivó otra situación, entonces es una cosa que...

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: La encuesta que mandó ¿la habéis girado a los padres? o para saber claro si la van a ver los padres claro antes de decidir. Aquilino: no porque eso es una cosa que yo creo que hay que hacerla antes de que llegue el ejercicio es una cosa que la tienen que hacer ahora. Josu: si se ha terminado el curso ahora lo lógico sería que se haría la encuesta ahora para ver si la gente está contenta o no. Aquilino: lo que pasa que la encuesta hay que hacerla antes de que se acabe el curso para el próximo no había esa costumbre no había eso entonces ahora no tiene sentido después de que tienes el curso terminado. Josu: pero el curso no ha terminado. Aquilino: pero las matriculaciones ya están ya. Josu: es igual pero la encuesta no puedes hacérsela a los que van a empezar, la encuesta será a los que se van ya los que están digo yo. Aquilino: que sí pero te quiero decir que esas cosas hay que hacerlo antes como lo pone antes de que se hagan las matriculaciones para eso es la encuesta para valorar eso es una cosa de las que se quedó. Ana: lo normal en los centros es hacer a mitad de curso. Josu: a ver si no se había hecho lo lógico es que se habría hecho pues ahora. Aquilino: pero es que ahora no tiene sentido. Josu: pues para eso se dijo que prepararía una encuesta y tal creo. Aquilino: que no se hacían encuestas y que había que hacerlas pero cuando se valoró es que había que haberla hecho cuando había que hacerla, antes , de hacer las inscripciones y todo ahora no tiene siempre tiene sentido todo pero como que ahora no tiene que ver nada porque después de que está todo hecho como como valoras entiendes. Josu: j**** pues los padres que lo valoren. Pues con el servicio con las trabajadoras con la dirección del centro cómo funciona digo yo. Yo te puedo valorar después, a priori no te puedo valorar no. Aquilino: sí pero que te quiero decir que no había costumbre de hacer esto y ahora pues vamos a decir que se va a hacer todas estas cosas hacerlas cuando hay que hacerlas para eso son las comisiones la encuesta hay que hacerla cuándo hay que hacerla, a mitad de curso, más o menos como dice Ana o un poco más adelante que es cuando se valora. Josu: tenía que haberse hecho si era obligatorio y ahora que se ha preparado la encuesta, pues lo lógico sería que es lo que nos pedían cuando mandó la encuesta es lo que nos pedía que les pasaríamos nosotros a los vecinos ¿no? Ana: pues se podía hacer de las dos formas Aquilino: se podía hacer de las dos formas. Josu: y luego bueno espero que el Consejo Escolar

para cuando empiece el próximo curso esté hecho ya. Aquilino: eso lo tienen que hacer pues los voluntarios de los padres. Josu: que no se quede luego esto en aguas de en agua de borrajas y estemos ahí igual después de no sé cuántos años. Aquilino: lo que bueno yo eso repito lo mismo que antes no salió pero ahora sí visto lo visto y hay que hacerlo, pues hay que hacerlo ¿entiendes? no es como hasta ahora, que no había pasado nada pues nadie pide no se hace y ya está, pero claro visto lo que ha pasado es que casi hace falta para dirimir responsabilidades, o lo que sea, o si hay que aclarar algo o si no sé. Josu: esto de la encuesta yo esperaba que estaría para finales de curso, yo pensaba que era para para luego pasar a los vecinos. Aquilino: pero eso ya lo habíamos hablado en la comisión de que las encuestas se hacían antes, que ahora no tenía casi sentido porque estaba todo ya casi todo todo ya eso yo soy yo creo que sí tiene sentido pues su una gente ha estado durante un año con un curso podrá valorarlo si la cosa va bien, va mal, regular o súper bien. Aquilino: pero ahora por ejemplo no tiene sentido porque ha pasado lo que ha pasado yo mi opinión es está. Josu: y encima. Aquilino: pero es que se puede ver la gente condicionada y puede dar un tipo de valoración porque oyes, no oyes o no se qué, pero sin embargo cuando la tienes que hacer es la que es, entonces sin que haya ninguna nube por ahí y ahora lo primero es que se hace antes y lo segundo ,después de lo que ha pasado pues esto es lo que ha pasado, ha valido para activar lo que a lo mejor tenía que haberse hecho desde el principio, entonces yo creo que en la Comisión habíamos quedado más o menos que era esas cosas que van poco a poco. Ana: yo creo que ya queda preparada para el año siguiente y hacerla el año siguiente. Ana: a mí tampoco me parece mala idea pasar la y ya sabes este año lo que tampoco no hay problema mayor por pasarla ahora. Aquilino: te quiero decir que los que se han ido te pueden decir lo que quieran los que están están. Los que vienen te pueden decir... Ana: vamos a confiar en qué nos lo digan lo que piensan. Aquilino: lo que piensan pero te quiero decir que hay que empezar con el ejercicio en marcha los padres que estén ahora pues a mitades y cuando salgan que ya se ve todo cómo funciona y ya está. Josu: la encuesta la vas a hacer al final, porque yo puedo la vas a hacer el 20 de diciembre por decirte algo, entonces todo va bien y todos te contestarán bien y luego a lo mejor todo va mal. Aquilino: bueno pero por eso mismo es el seguimiento si los padres protestan. Josu: si quieres preguntar algo es sobre cosas ya pasadas no se sabe lo que puede venir o lo que está. Aquilino: pero tú puedes marcar una fija llegamos a una época la que sea una a mitad de ciclo y si luego tú ves que tienes en la comisión de seguimiento o lo que sea que tienes informaciones de padres o lo que sea, es cuando puedes hacer volver a hacer una encuesta cara al final, para ver si es verdad las quejas que puede haber si quieres, o puedes hacer dos, lo que quieras, eso depende ya del Consejo o de lo que sea, o del que lo lleve bueno, que no sé ,que es una cosa que habíamos hablado en la Comisión, siempre habíamos quedado que había que empezar digamos de cero, porque es una cosa que no se hacía se presentaba lo que tenía que presentar ya está, vaya. ¿Algo más Josu?: no.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno yo, con respecto a lo de las encuestas, cuando la directora del centro nos pasó lo que eran las encuestas en sí, ella no dijo en ningún momento ni de pasarlas ahora, ni de pasarlas el año que viene, ni de lo que sea, esa valoración incluso puede ser nuestra. Porque realmente ella lo que ha hecho ha sido pasarlas y ahora enterarnos el Ayuntamiento de qué es el trabajo que he hecho y lo que quiero hacer. Ella, en ningún momento ha dicho, ni de pasarlas ahora, ni de pasarlas después y lo de poner... estoy hablando yo, Jesús déjame por favor

terminar. Y con respecto a lo del Consejo Escolar que dice, a ver que habrá que hacer, que no habrá que hacer, porque igual se queda en agua de borrajas, yo pienso que la directora del centro cuando aquí estuvo con todos, hizo una declaración de intenciones pública, que yo pienso que es digna de valorar. Que ella personalmente adquirió un compromiso delante de todos, que no tenemos ningún motivo para creer que se va a quedar en agua de borrajas, ni que no se va a cumplir. En principio y a priori, lo que tenemos que hacer es creerla independientemente de que se pasen las encuestas ahora, o que se pasen el año que viene, desde la dirección del centro en ningún momento ha dicho cuando se tenían que pasar. Es más, ha sido lo suficientemente generosa, como para decir pasarlas vosotros, o si queréis las paso yo, pero no ha delimitado el tiempo, ni que sea ahora, ni que sea el año que viene. Yo pienso que y cuando digo generosa, es que nos deja a nosotros la elección de si queréis pasarlo ahora, oye no tengo ningún problema, aquí tenéis cuáles son las preguntas de la encuesta. Luego, esa decisión será nuestra y a mí me parece lógico que hasta ahora no se había pasado porque lo primero que tenemos que hacer es darnos por enterados. Leer cómo está la encuesta, ahora hay que hacerse cargo, que a mí personalmente no me gustará un punto como lo haya podido redactar a la hora de preguntar, para que nos vamos a adelantar a pasarla si a mí no me gusta ese, lo hablo con todos y decidimos si se pasa, o no se pasa. Pero aquí, empezar a sacar a sacarle punta a lo que no hay, me parece muy poco honesto por parte de Jesús decir que o se queda en agua de borrajas lo del Consejo Escolar, o se debería pasar, o dejar de pasar, Vamos a ver las cosas como están hasta ahora y eso es todo, nosotros desde luego votaremos que sí. Josu: yo por alusiones: creo que no será ella la que tiene que decidir cuándo se pasa la encuesta, seremos nosotros para saber si la gente está contenta y si hay que renovar. María José: pero si es que nos ha dado la opción a pasarlo también nosotros. Josu: yo he dicho que se puede quedar.. María José: pues no des por supuesto algo que no sabes, así que no des por supuesto nada que no sepas. Josu: y creo que el compromiso lo firmó cuando se quedaron con hace años, cuando se quedaron con el local, en la adjudicación del servicio. María José: estoy hablando de la última reunión y a raíz de eso, que por eso estamos en este Pleno. Josu: te estoy diciendo que yo eso no lo he negado, ¿o lo he negado? yo lo que he pedido es que yo esperaba que.. María José: pero estás dando por supuesto cosas como de costumbre que no sabes lo que va a ser, así que cuando estén hechas entonces se habla. Aquilino: vamos a dejar que se ande y a ver luego las encuestas pues oye lo lógico es que las tengan que hacer si hay el consejo que está, que las propongan ellos y la directora o el centro y luego nosotros sí que las podemos supervisar ,pero bueno se supone que en eso tendría que haber alguno del Ayuntamiento también. María José: en el consejo siempre hay. Aquilino: para que es como si estaríamos nosotros que lo presenten lo traerá aquí a comisión lo presentará y se decidirá si nos parece todo bien o mal o algún punto mal y ya está, yo creo que hay que funcionar así un poco. Josu: es una cuestión pública, es un local público es un gestor privado, pero es público. María José: ¿no creéis que deberíamos contar con el voto afirmativo de los padres cuando haya un consejo?. A mí me da igual que se pase, no tengo ningún inconveniente y cuando la directora nos ha dejado esto, es porque nos deja la elección de hacerlo o no hacerlo, pero yo personalmente pienso que el año que viene, contando con un consejo de padres, es lo que digo yo, es simplemente una opinión que también se puede pasar ahora, contando con el consentimiento de los padres de decir oye, este es un buen momento para pasar la encuesta, vamos a variar igual esto, que es cuestión de que los padres

que están allí con los padres tienen idea, te den ideas también y contar con ellos. Ana: no si me parece muy bien, yo lo que estoy diciendo es que me parece igual mejor pasarla cuando esté corregida por los padres, o lo que sea desde el Ayuntamiento valorarla desde aquí y luego le pasas a ellos que creo que es menos comprometido hacia los padres. Aquilino: valorarla siempre tiene que valorarla el Ayuntamiento. Ana: ya pero. Aquilino: ya por eso te he dicho que las decisiones entiendo que aunque se tomen allí, los tenemos que revisar el Ayuntamiento, claro. María José: por lo menos nos tenemos que dar por enterados del resultado porque faltaría más.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, yo creo que después de la última comisión que tuvimos, que ya se aclaró. Ella se comprometió y como la gestión siempre ha ido bien y no ha habido ningún problema y yo, respecto a la encuesta, creo que es mejor ponerla en el Consejo Escolar, hacerlo durante el curso y me da igual que la haga el Ayuntamiento, o que la hagan directamente desde el centro, pero como bien se ha dicho, es mejor después de que haya pasado todo este revuelo, todo este tema y considero que cuando esté formado el Consejo Escolar y a mitad de curso.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 13/08/2014, se adjudicó el contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años "Segunda Generación" del Ayuntamiento de Caparroso, a Doña María Ángeles Fuente Malo, por un importe de 157.600,00 euros para el curso 2014-2015, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de septiembre de 2014, con un plazo de duración hasta el 31 de julio de 2015.

Visto que conforme a la cláusula 3^a del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, la vigencia del mismo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, por periodos anuales, sin que en ningún caso la duración total del contrato - incluidas todas sus prórrogas - pueda exceder de 8 años, esto es, hasta el 31 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 224.3 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2015 se acordó la primera prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2016 se acordó la segunda prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 25 de mayo de 2017 se acordó la tercera prórroga de este contrato.

Visto que la adjudicataria ha presentado con fecha 26 de abril de 2018 la solicitud de cuarta prórroga del contrato inicial.

Visto que este punto fue retirado para su estudio de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 y que con fecha 6 de junio de 2018 se mantuvo una reunión para aclaraciones entre este Ayuntamiento, la concesionaria y una trabajadora del servicio.

Visto que con fecha 02 de julio de 2018 la concesionaria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación que se le solicitó, consistente en: Modelo de encuesta de satisfacción, funciones de las educadoras y procedimiento de actuación de escuela de padres y madres.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos cuatro primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una cuarta prórroga de este contrato con la adjudicataria Doña María Ángeles Fuente Malo por espacio de un año desde el día 1 de agosto de 2018, hasta el 31 de julio de 2.019, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación al finalizar esta cuarta prórroga alcanzará los cinco años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- Aprobación de la definición y cartografía de las líneas límite jurisdiccionales de los términos de Caparroso y Villafranca, y de Marcilla y Olite<>Erriberri (en cuanto al mojón de 3 términos).

Explica el sr. Alcalde que esta propuesta viene desde el Gobierno de Navarra, que quiere avanzar con los trámites para que se puedan aprobar lo antes posible las actas firmadas ya en comisión y poder inscribirlas en los registros de los Gobiernos correspondientes.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, no sé si habéis estado vosotros o no habéis estado, pues como no hemos estado, por eso te íbamos a solicitar que nos explicarás un poco. Aquilino: En los mojones, son las mugas de cada termino, entonces se han corregido algunos, a unos ayuntamientos les ha tocado ceder en alguna cosa, porque claro estaban por catastro, estaban tocan cañadas, entonces algunos estaban equivocados, algún mojón estaba que igual estaba bien, pero por catastro no estaba bien la línea. Se trataba de corregir en algunos términos como por ejemplo con Marcilla, que es digamos, por ejemplo el tema del Soto de la cueva. Ahí viene por el cortado, entonces tiene un pedazo Marcilla, digamos entonces lo que se ha decidido es que divide a la línea de Caparroso el cortado, en vez de que está metido un poco a la derecha, pues bueno por ahí, entonces hay uno de los que tenemos nosotros ahí digamos, para nosotros hemos cogido un poco más de tierra, pero bueno, es monte. Entonces es un poco ajustar a lo que había, porque había uno de Catastro, otro de que era otro que había... Secretaria: Bueno el Igae, el Estado Español, vamos la línea del Instituto Geográfico Nacional. Aquilino: al final de cuentas es que había tres y unos coincidían los que hacía en este trabajo con lo que había y con otros no coincidían nada, entonces el gobierno lo que ha hecho es de cada uno un único, han ido corrigiendo. En Olite también teníamos otro que nos marcaba el mojón, se nos

quedaba metido digamos en el de Marcilla entonces el mojón estaba por ejemplo aquí, la línea de Catastro venía por aquí, entonces ajustarlo a lo que es. Es un poco ajustarlo todo, nada más.

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: ¿Sabes si se va a poner algún mojón más? Aquilino: no, porque ahora por lo que dijo, los mojones son los que están digamos y lo que hacen ellos ahora como los amojonamientos que hacen ellos ahora, ya es todo por satélite y lo tienen todo en cartografía o lo que sea pues te quiero decir que tampoco daba mucha importancia a los mojones, te quiero decir que más que todo, ahora es ajustar todos los diferentes datos que había de unos y de otros, pues dejarlos en un único. Y los viejos, los mojones viejos, esos sí que los van a dejar y bueno si ellos creían que había alguno principal en las esquinas digamos, en un corte, pues ahí, si se van a poner, pero bueno, más o menos por lo que entendí yo, van a poner una señal o algo así.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Pues está claro que esto es mero trabajo regular, que hay que hacerlo y por supuesto que tenemos que asistir desde los ayuntamientos afectados, pero vaya, no hay nada que objetar, porque ya estuvieron allí, in situ los que tenáis que estar y no visteis nada extraordinario. Aquilino: no, ajustarnos. María José: más que nada te fías de lo que te dicen, porque tampoco afecta mucho a lo que puede ser algún problema en Caparroso. Aquilino: no, para nosotros es ajustarnos más a lo que estaba, lo que había de antes vaya.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues esto es un trámite que hay que llevarlo a cabo. Como bien hemos dicho, ya estuvieron allí los que tenían que verlo, pues entonces hay que hacerlo y ya está.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución 207/2018, de 4 de mayo, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre varios municipios del contorno de la subárea 2-1 de la Estrategia Territorial de Navarra, entre los que se encuentra Caparroso.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias no son habitualmente sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del siglo pasado.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan

una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuestas de corrección y mejora de las líneas límite CAPARROSO – VILLAFRANCA, y MARCILLA - OLITE<>ERRIBERRI fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 92, de 15 de mayo de 2018, sin que se hayan producido alegaciones, ni cambios significativos.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Caparroso el 30 de noviembre de 2017 ha sido informada de estos trabajos en diversas reuniones:

- El miércoles 30 de mayo de 2018, en la Casa de Cultura de Villafranca.
- El viernes 29 de junio de 2018, en el ayuntamiento de Caparroso, tras la cual firmó las Actas de las líneas entre CAPARROSO – VILLAFRANCA, y entre MARCILLA y OLITE<>ERRIBERRI (ésta en cuanto al Mojón de 3 términos). Este Acta está siendo también firmada por el resto de ayuntamientos con la coordinación del Departamento de Administración Local, por lo que, a propuesta de éste, se pasa a Pleno para su refrendo.

Por lo que se ACUERDA por unanimidad, que supone la mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 26 de junio de 2018, firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 30 de noviembre de 2017, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de CAPARROSO y VILLAFRANCA. Se trata de Acta Conjunta Adicional a la de la *“operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Caparroso y Villafranca, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el día 2 de julio de 1926.”*

Segundo.- Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 19 de junio de 2018 firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 30 de noviembre de 2017, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de MARCILLA y OLITE<>ERRIBERRI. Se trata de Acta Conjunta Adicional a la de la *“operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Marcilla y Olite<>Erriberri, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el día 17 de septiembre de 1926.”*

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción de las Actas aprobadas por este Acuerdo en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

TERCERO.- Aprobación Listas Provisionales de admitidos y excluidos para la nueva adjudicación por ocho años del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa.

Se expone por la alcaldía que siguiendo con el procedimiento de la nueva adjudicación del comunal de cultivo que estamos llevando a cabo este año, el paso que corresponde realizar ahora es éste de la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, y someterlas después a exposición pública para alegaciones.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues visto ¿no?, entiendo uno por uno, que le requerimos al que le faltaban cosas y eso y los han traído todos menos 4 que tenemos excluidos. Luego todo esto que ya lo hablamos también, de el que no traiga en los dos casos que hay la declaraciones, que se les dé el mínimo, porque no tenemos con qué valorar, pues no tenemos nada más que decir y aprobaremos. Y luego eso, vemos que hay un compromiso por parte de todos, de hacer un seguimiento si hay sospechas, que todos sospechamos de que van a incumplir, los que ahora cumplen, si hay sospechas puede haber, pero como vemos que hay un compromiso de hacer un seguimiento, pues eso, aprobar la lista y luego, seguir a ver. Aquilino: está claro que esto. Ana: queda mucho por hacer aún. Aquilino: la clave de todo esto más que la lista, es, yo creo que es el seguimiento que se pueda hacer de los cultivos, porque el papeleo este de presentar, todo el mundo presenta. Al final te dan la tierra y ya está, entonces eso es, se tiene que hacer, no intentar, se tiene que hacer el seguimiento. Ana: el seguimiento y aprobarlo y seguir trabajando, porque queda mucho por hacer.

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues yo del nuevo reparto, creo que lo aprobaron están aquí reflejados los lotes de regadío que van a ser de 50 robadas, secano de doscientas, pues si vamos a hacerlo según la ley, y se va ha mandado esto, esto no va a ser real. Secretaria eso son los prioritarios. Aquilino: eso son prioritarios. Josu: pero si los lotes de secano ya son 200 robadas pero no hay nadie prioritario. Secretaria: no, eso es el lote tipo que está en la Ordenanza. Aquilino: eso es el lote tipo que está en la Ordenanza, tienes que activarlo así. Secretaria el otro, el que va superficie e ingresos en proporción inversa, es la tierra que queda después de los prioritarios, es la que dice la ley que se repartirá en proporcionalidad inversa ingresos y lotes. Pero el prioritario tiene el lote tipo. Josu: pero no hay ningún prioritario ¿no? Secretaria: no ha pedido prioritario nadie, luego el lote tipo ya no existe, porque en la Ordenanza lo tenéis que es para ellos, para los prioritarios. Igual que el canon es para los no prioritarios, pero el prioritario paga el 50%. Josu: y luego, pues eso, en los que están admitidos provisionales, creo que yo dije que yo no iba a llevarlo, con lo cual no sé porqué me estáis poniendo no admitido provisional. Y Félix pues lo mismo. Aquilino: Pues porque estás en la lista y aquellos estuvimos lo que habíamos quedado en la comisión, que luego sí que vimos en la documentación que habíamos hablado de que no había presentado la otra parte ,y vimos que sí había presentado, porque estaba como pegado, entonces lo que hicimos es hablar con él y escogió que se quedaba la otra parte, digamos y él se quedaba excluido, pero es porque habíamos hablado de que no cumplía, pero estaba el papel como pegado y no lo vimos, pero lo revisamos y estaba. Ana: Sí, porque pensamos hacerlo al revés. Aquilino: no. Secretaria: pues sí me he confundido... pero en la lista provisional he puesto a Ricardo ¿no? Maribel: Sí. Secretaria: pensaba que decías que te había puesto a tí. Aquilino: no que por qué lo pones excluido provisional. Josu: no que porque le pones excluidos provisionales. Aquilino: no, eso es porque como estabas en la lista inicial ¿me

entiendes? todo el que estaba en la lista inicial, también tienes alguno en la lista que tiene un compromiso por un tema económico y se ha comprometido que en el anterior reparto también lo hicimos igual con otro vecino, entonces si en los 10 días estos que se da de esto, se pone al día, entonces eso pasó la otra vez con una persona, con un vecino y se puso al día y de momento lo tienes que sacar, pero si se pone al día en ese tiempo, pues ¿entiendes? ¿algo más Josu?: No.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Yo pensaba que también íbamos a sacar de la lista a los que todavía no habían presentado la documentación que les había hemos exigido, porque en ese caso yo pienso que lo de la penalización, tal y como ha dicho Ana, pues no viene demasiado a cuento. Si no cumples, simplemente no se le dan parcelas, me refiero a la documentación por ejemplo en el caso de Serrano, que no ha presentado documentación y hay más gente, porque pienso que no tendríamos que tener ni la delicadeza y menos con las personas que demandan al Ayuntamiento, bueno pues si no presentas luego te penalizamos y te damos menos tierra. No, simplemente no se le da, porque no reúne las condiciones. Eso es lo que pensamos. Ana: Pero esto ya lo hablamos ¿no recuerdas que dijo Ana que no se podía sacar así simplemente porque no.. ? María José: Bueno. tiene días para completar ahora la documentación que todos los demás han presentado. Él no tiene por qué, o sea, ni el ni otros, no tienen porqué ser, porque tener esos privilegios, que los demás no han tenido. Porque por esa regla de tres, que no hubiera presentado nadie los papeles. Ana: quedamos en la penalización, creo que lo dijiste tú lo de la penalización. María José: no, yo lo de la penalización, no, no. Maribel: No. María José: Se comentó como una idea, como idea, no como obligación real, Ana: al comentario que Ana.. Secretaria: yo consideraré que para estar dentro, hay que cumplir los cuatro: ser mayor de edad, estar al corriente de pago ,residir 9 meses y estar empadronado con la antigüedad prevista de entre 1 y 6 años. Entonces eso es para dentro, para estar dentro, o cumples o no cumples, si no estás fuera. María José: para estar dentro de la lista. Ana: si para estar dentro. Secretaria: pero luego el que trae una renta diferente hablamos de penalizar, pero no de dejar fuera, sino penalizar, pues con un lote mínimo, que ya establecerá si es de 20 robadas de 10 de 5 o.... María José: Hay quien ha traído la renta de otro año y otros que no han traído de todos los miembros de la casa. Y si todos los demás solicitantes hubieran hecho lo mismo, ahora que nos encontramos a Ana todos penalizados bueno perdona a ti no bueno dime. Secretaria: Sí, yo considere eso porque vi una resolución del TAN para un ayuntamiento cercano, que decía eso, pues vale, no has traído la documentación pues te han penalizado con el lote mínimo y eso es correcto. María José: Pero ya saben los agricultores lo que tienen que hacer la próxima vez, no traerlos y ya nos penalizarán. Secretaria: todo es interpretable, pero. Josu: según lo que tú dices, cuando tú estabas de Alcaldesa y para el 30 de junio no traían la declaración de la PAC, les tenías que haber quitado la tierra y no se la quitabas. María José: no señor, porque lo presentaban todos, seguramente que no antes del 30 de junio, pero la presentaban todos, porque lo repasábamos. Josu: pero el año siguiente, después de haberles pasado cinco comunicados. María José: Eso sí que no, ya te digo yo que no, que la traían, en un mes la traían todos, así no asegures nada que no sabes y yo te puedo asegurar que se traían y encima se miraban. Josu: ya te digo yo que no se han traído. María José: lo que no se puede hacer ahora es volver a pedir las PAC. Aquilino: yo creo que la clave está en el seguimiento y luego esto de esta gente, te quiero decir, a ver, ha habido casos que sí que traían la del 17, otros la del 16, al final

de cuentas, tienes una declaración ¿entiendes? y en estos días.. María José: pero los ingresos no tienen porqué ser iguales los de un año que los de otro. Aquilino: por eso mismo. María José: vale, pues que traigan la que trae todo el mundo. Aquilino: pero si no la traen, como en el caso ese, coges y le dices tienes la más alta, pues tú también la más alta, tiene fácil arreglo. Lo que está claro es que no le puedes quitar a nadie el derecho al comunal, pues como ha dicho Ana pues le tendrás que penalizar de otra forma, el que no cumple, al otro, al que cumple le darás al 100% como es y al otro le tendrás que poner un valor tú como quieras y no podrá decir ni Pamplona. Maribel: mira Aquilino: aquí. Secretaria: es una interpretación que hicimos aquí puedes interpretar que no han traído todo, que no han traído todo fuera. Maribel: tenemos aquí un caso muy concreto que hemos sacado, porque dicen que es la misma unidad familiar. Si ellos no hubieran traído declaración de la renta, les hubiera pertenecido a los dos ¿eh? y hubieran tenido tierra en los dos, claro. María José: si no hubieran traído la documentación, seguramente no es justo, no es justo. La documentación que la traigan todos. Aquilino: bueno que son listas provisionales, que tampoco... María José: Bueno pues las listas provisionales no vamos a decir que no, porque nosotros vamos a votar a favor de la lista provisional, pero lo que quiero es que cuando tengamos una comisión de trabajo y se hable de esto, que nos lo tomemos en serio, porque por esa regla de tres, que dejen de traer la documentación todos los agricultores o una mayoría, a ver qué hacemos. A nosotros no nos facilitan el trabajo y los que están haciendo lo que no deben, no nos quieren facilitar el trabajo. Aquilino: ya, pero llevamos así ¿cuánto llevamos? y total no solucionamos nada ,ya no sé el tiempo que llevamos. Maribel: estos son los primeros que deberían de cumplir, porque si cumplimos todos la sentencia, ellos con más motivo. Aquilino: bueno, yo creo que eso es aparte de esto, porque podemos estar dándole vueltas... María José: Bueno, no vamos a estar ahora dándole vueltas a algo que, bueno. Secretaria: bueno si queréis proponer ahora una enmienda, se puede votar, también tienes esa opción, todos los concejales ¿no? digo, de cambiar el acuerdo, de enmendarlo. María José: no, mientras sean provisionales, no vamos a hacer ningún tipo de enmienda, pero simplemente he lanzado la idea de que cuando las hagamos ya definitivas, nuestra posición si será esa. Nuestra posición sí será esa. Secretaria: pero si las personas a las que tú quieres dejar fuera de la provisional están dentro, ya van a estar dentro. María José: pues si están dentro, están dentro. Secretaria: te quiero decir que esos, salvo que cambies la propuesta de acuerdo, van a estar dentro admitidas provisionalmente. El que se queda fuera provisional, es el que luego le puedes incluir, pero el que ya está dentro provisional, no le vas a sacar después. Maribel: claro. Secretaria: ¿entiendes? María José: entonces lo que dices es que si.. Secretaria: que si lo que quieres es cambiar este acuerdo, tendrías que hacerlo vía enmienda. María José: bien, ya, ya te entiendo. Secretaria ¿entiendes? María José: o sea, hacemos esa enmienda. Secretaria; si sales, sales y si no sales no sales. María José: tendríamos que decir que esos están fuera y no están en la lista provisional y cuando sea la definitiva pueden estar dentro. Secretaria: Eso es lo que entiendo yo que quieres hacer, no sé si te entiendo bien. María José: eso es, sí, sí, sí pero vaya, en ese caso habría que hacer una enmienda. Secretaria: no yo no veo otra opción, si, porque es que el que está dentro, ya está dentro y tú expones para alegaciones entonces bueno alega el que está fuera, claro, el que está dentro qué va a alegar. María José: pues yo propongo que todo el que no tenga la documentación en regla, en principio esté fuera, que luego ya tendrá tiempo de estar dentro si cumple. Secretaria: o tú cómo lo ves Aquilino? María José: sí, nuestra propuesta sería

esa, vamos a votar la enmienda, si queréis. Aquilino: ahí va el que no ha presentado las declaraciones de la renta y las condiciones y qué más. María José: la documentación que se exige, me da igual quien sea, porque hay unos cuantos, te quiero decir que no son uno, ni dos, hay alguno más. Secretaria: pues si quieres hacer un receso y hablamos... Aquilino: no que es igual, se puede hacer un receso. María José: ¿que para hablar esto? Secretaria: claro, si queréis, no tenemos prisa ¿no? Aquilino: yo sí, que tengo que cosechar (risas). María José: eso que lo decida el señor Alcalde. Aquilino: a mí me da igual, pero es que esto está, estamos en las comisiones y al final ¿me entiendes? yo lo que veo es que aquí estamos y hay un bolo de papeles así y estamos mirando y mirando y mirando, bueno. María José: yo estoy diciendo una idea clara, no me parece justo que la gente que ha traído toda la documentación se le dé lo que sea, pero esta otra persona, que resulta que le falta, que sí la declaración de la renta, que si no sé qué, que si no sé cuántos, a ella también se le tenga la misma consideración que a quién ha traído, pues no señor. Aquilino: visto lo que se ha tratado la otra vez en la Comisión, se les penalizaría de alguna forma, pero bueno, parece ser que ya no. El único problema que hay es las declaraciones de la renta, pues se les convoca otra vez, y si no las traen, pues se le penalizará de alguna forma. Liliana: se le saca. María José: yo lo saco de la lista, nuestra propuesta es que salgan de la lista. Maribel: luego tienen 10 días para poder ser incluidos. María José: y si lo traen en 10 días ¿qué problema hay? Aquilino: bueno, venga pues a hacer la moción esa. María José: si no lo traen, será porque no les dé la gana, pero aún tienen 10 días para traerlo y entrar dentro de la lista. Aquilino: ¿vosotros qué opináis? Ana: bueno pues sí que es verdad ,que igual un poco es cabezonería de no traer, porque no les cuesta nada, pero yo, una esto tan drástica no sé si lo veo. Si tienen una penalización... María José: pero vamos a ver, Ana si tienen 10 días, todavía para traerlo y estar dentro de la lista, si no lo traen es porque no les da la gana, o porque no tiene otra cosa que hacer. Ana: pero si todo esto ya lo hablamos. María José: Bueno pues entonces si tú no traes lo mismo que traigo yo, tú fuera de la lista. Ana: sí sí esa es tu opinión. Liliana: Bueno, yo creo que por esa razón, una persona se ha quedado excluida porque han traído los dos ,como bien ha dicho María José, si no hubieran traído la declaración, no habiéramos sabido que estaban los dos con conjunta, eso sí y de la otra manera el otro no sabemos cómo está. Aquilino: si tienen un montón de trabajo para todo el mundo para darle de una forma o de otra que lo primero que tenemos que actuar es con lo que nos han presentado, pero visto lo que nos han presentado, que es lo que les hemos pedido, lo que descubres es que tienes mucha gente que tiene sociedades y cosas y entonces no es real y ¿qué pasa? ¿que no vamos a pedir? pues tendremos que pedirlo, pero eso viene después. Josu: pero ¿no presentan la declaración de la sociedad aparte de la propia o qué? Aquilino: pero no le pides y le pides es personal, o sea es al vecino. Josu: pero si tú tienes una empresa, los ingresos de la empresa también son tuyos. Aquilino: pero ahora tienes que pedirle, si tiene sociedad o no si tienes sociedad, tendrá que presentar lo que tenga de sociedades, pero cada cosa lleva su paso ¿entiendes? porque ahora tienes que valorar de otra forma ¿entiendes? pero es que es así y se pidió así y si había que haberlo pedido las sociedades como dices tú, nadie ha dicho aquí cuando las comisiones, vamos a pedir lo de las sociedades. Josu: trae la declaración de la renta, pero la de sociedades, los ingresos que tiene propios, también tendrá por parte de la empresa. María José: las parcelas no se dan a las sociedades, se dan a cada vecino. Josu: antes también se daban a las sociedades y tú María José: Bueno entonces. yo en mi declaración de la renta meteré lo de la

sociedad. Josu: es de estos, pero lo lleva otra persona jurídica. Aquilino: eso son cosas que las tendrás que pedir después. Liliana: eso es otro tema. Aquilino: eso tendrás que pedirlo después porque va un paso detrás de otro, digo yo, vaya no sé. María José: si es igual, tus ingresos en tu Declaración de la Renta también irán los de la sociedad. Aquilino: bueno aquí nos encontramos con una dinámica. Josu: pero tú imagínate ahora tú tienes ganadería y me da igual, un camión, entonces ¿qué pasa? ¿el camión no te da ingresos? María José: vamos a ver, en tu Declaración de la Renta metes todos los ingresos. Aquilino: pero me ingresará de una forma si tengo sociedad. Josu: pero si tienes más ingresos te ingresarán. María José: vamos a ver, Jesús si tú tienes una sociedad y haces una declaración de la renta, en tu Declaración de la Renta también meterás los ingresos que te ha producido tu sociedad, luego ¿qué problema hay?. Maribel: sí que lo declara. Aquilino: que no sé, que el tema es que lo primero que tenía que hacer comunales es quitar el sistema que tiene puesto este. María José: pues mira, yo he tenido una sociedad y cuando he hecho mi declaración de la renta, he metido los beneficios de mi sociedad, luego si uno tiene una empresa de camiones, aparte de pedir las parcelas y tener tierra en el campo, tendrá ingresos agrícolas e ingresos de la empresa de camiones y está en mi declaración de la renta, que es lo que estoy presentando en el Ayuntamiento. Aquilino: no pero da la casualidad de que tampoco tienes la obligación de pedir todo lo que está en la declaración de la renta, más que el resultado, te quiero decir que te pueden dar, bueno, que nos están dando por todos los lados, entonces pedimos la declaración de la renta, hemos tenido que ya lo sabéis, a muchos pedirles el apartado 507, porque te traían la primera hoja y en algunos el que sea de base digamos ese sí que coincide el 507 con la portada digamos no, pero en otros casos no. Hemos tenido que pedir el 507, otros certificado del resultado de la declaración de la renta, que te traen los dos párrafos esos, la base imponible y no sé qué, que es el resultado de la declaración de la renta ,entonces ya me dirás tú de dónde vamos a saber lo de las sociedades. Tendremos que pedirlo después, entonces ahora presentamos esto y yo creo que va paso a paso. No podemos o teníamos que haberlo pedido desde primeras todo, pero como lo que pedíamos era los ingresos tuyos, no se ve más que dónde se ven y ahora sí que ahora cuando ves eso sí que lo hemos hablado en las comisiones, que te llevas sorpresas o posibles sorpresas ¿no? que te choca ¿no? ¿esto como puede ser posible?. Pues bueno, pues ya lo veremos sí que es verdad que hemos visto en otros sitios que se tributa por sociedades, pues bueno pues habrá que mirar las sociedades para ver si coincide o darle un valor a esa persona respecto del beneficio o de lo que sea de la sociedad. Igual la sociedad es una ruina y tenemos que darle medio comunal, te quiero decirte que al final pero eso yo creo que es un caso que viene después. Es muy complicado el reparto este de esta forma y como es complicado tienes que ir paso a paso. María José: sí, muy complicado. Secretaria. también tienes otro pleno dentro de 10 días, si lo quieres retirar. Aquilino: oye, lo que queráis. Secretaria: si lo quieres no, si lo queréis. Aquilino: pero yo creo que son pasos, que van las cosas, tienen que ir paso a paso y despacio. Ahora esto de la enmienda ¿que la queréis? oye pues la votamos. Josu: o sea que la podemos votar, la propuesta es que al que no traiga los papeles, que se le quite la tierra no eso es esa es la propuesta. María José: sí. Maribel: sí, tiene 10 días para poder presentar. María José: para ponerse al día tiene 10 días ¿qué problema hay? si te parece bien votas a favor si te parece mal votas en contra. Maribel: con uno te vale para presentar los papeles. Josu: digo yo que no hay que esperar 10 días. Maribel: que son 10 días para presentar para entregar lo que tiene que entregar. Aquilino: ya tienes

10 días para esto de la lista. María José: pero nosotros queremos que se haga esa observación. Josu: pero que el año avanza. Aquilino pues eso. Bueno cómo ponemos la enmienda, cómo la has puesto. Secretaria: tú eliges tú decides. Aquilino: no, si quieren presentar la enmienda hay que hacerla ¿no? hay que votarla. María José: sí sí sí. Secretaria: o eso, o retirar. María José: enmienda. Aquilino: venga. Secretaria: bueno que ya la he apuntado por aquí, todo el que no haya traído la documentación completa, incluida la declaración de la renta, queda provisionalmente excluido de la lista ¿sería así?. María José: que también se podía haber hecho el planteamiento de que estuvieran excluidos en la lista de excluidos y luego como tienen tiempo. Secretaria: pues ese es el planteamiento o ¿cuál es el otro? Maribel: sí sí. María José: a mí me da exactamente igual, lo que no quiero es que estén en la lista de admitidos, cuando en realidad está incompleto, que a mí lo mismo, que hay cuatro o cinco personas fuera de, pues metemos también a los que no han traído la documentación. Secretaria: vale, pero es que es lo mismo decir te saca de la lista de admitidos, que te pongo en la de excluidos, vas de una a otra, no te quedas en tierra de nadie, o sea, no entiendo la diferencia. María José: no es que yo no le veo la diferencia de hacerlo de una manera a hacerlo de otra, nos da exactamente igual que en lugar de ser 5 los que están en la lista de excluidos, que sean 15 porque resulta que hay 10, que no lo sé cuántos hay, que no han presentado la documentación y entonces se quedan fuera. ¿Qué pasa? ¿que en estos 10 días traen todo lo que les falta? automáticamente pasan a la lista y ya está, así de sencillo. Secretaria: vale, pero no son dos opciones, que es lo mismo, salen de la lista de admitidos y pasas a la de excluidos, con la opción de entrar en 10 días alegar. María José: pues yo pienso que eso también es justo. Secretaria: pero es que es lo mismo. María José: pero ¿cómo que es lo mismo? Secretaria: yo es que no veo las dos opciones de la enmienda. María José: ¿no ves la diferencia? secretaria: no. María José: pues entonces, me da igual, que veas, que pongas una, que pongas otra. secretaria: pero es que no las veo. María José: pues si no hay diferencia.. secretaria: yo tengo poner la enmienda que tú me dices, porque la haces tú. María José: Bueno, pues vale, entonces la enmienda que yo te digo es: *poner en la lista de excluidos a las personas que no hayan aportado toda la documentación exigida, si en este tiempo, lo mismo que están 5 pueden estar 15, si en el tiempo que se les da para alegar traen la documentación, automáticamente entran en la lista, así de sencillo.* Pero yo no veo porque hay que darle encima ventajas a las personas que no traen lo que el resto ha traído, porque es darles ventaja. Secretaria: vale, entonces cambio y en primer lugar si no hay más enmiendas, o eso, se vota la enmienda. Aquilino: venga votamos para hacer la enmienda ¿no? secretaria: cambio sí, o cambio no. Enmienda si o enmienda no.

Se vota en primer lugar la aprobación o no de esta enmienda, que sí resulta aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor de la enmienda: **Seis**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra de la enmienda: **Uno**, de AIC (Jesús M^a Antón).

- Abstenciones: **Dos**, del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda)

Secretaria: Entonces está el punto enmendado, modificado con esa, con ese cambio. ¿El debate había terminado o ¿Liliana? María José: si, yo no tengo nada más que decir.

Liliana: Da igual ya se han hecho enmienda, ya da igual.

Aquilino pues ahora la votamos.

Secretaria: pues ahora hay que votar el punto ya enmendado.

Aquilino: pues venga votos a favor ...

Ana: ahora ¿de qué? secretaria: del punto. Ana: ¿de si se admite la enmienda o del punto? Secretaria del punto. Antes hemos votado que se enmienda, que se cambia o sea, se cambia, se introduce esa enmienda en la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo ya ha cambiado y ahora la lista es diferente, hay dos personas que cambian de sitio, entonces ahora se vota la lista con ese cambio.

Aquilino: bueno votos a favor

La propuesta de acuerdo, ya enmendada, es aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra: **Uno**, de AIC (Jesús M^a Antón).

- Abstenciones: **Dos**, del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda)

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 12 de febrero de 2018 se acordó la apertura del plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes para la nueva adjudicación por un plazo de ocho años, del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, en sus diferentes modalidades de adjudicación vecinal (prioritarios y de adjudicación directa) dentro del nuevo reparto que se está realizando en cumplimiento de la Resolución nº 50 de 15 de enero de 2018 del Tribunal Administrativo de Navarra, en recurso de alzada interpuesto por Don Jesús María Antón Lasterra.

Visto que el acuerdo fue publicado en el BON nº 50 de 12 de marzo de 2018, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en bandos.

Trascurrido el plazo de presentación de las solicitudes y estudiadas las mismas por el Grupo de Trabajo de Comunales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- No se ha recibido ninguna solicitud de adjudicación vecinal prioritaria, por lo que no existe lista que aprobar por esta modalidad.

Segundo.- Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al aprovechamiento de cultivo por la modalidad de **adjudicación vecinal directa**:

- Número de solicitantes modalidad directa cultivo: 119
- Lista provisional **ADMITIDOS** modalidad adjudicación vecinal directa cultivo: 113:

Nº	.- ADMITIDOS provisionales directa: 113
1	ABBOUYI AHMED
2	ADRIAN MARIN JAVIER JESUS
3	AGUIRRE CARRERA ALFONSO
4	AGUIRRE PASCUAL SANTIAGO

5	AGUIRRE RODRIGUEZ JOSE IGNACIO
6	AICUA ADRIAN MIGUEL ANGEL
7	AICUA AGUIRRE JAVIER
8	AICUA IRISO JOAQUIN
9	AICUA IRISO JOSE LUIS
10	AICUA OCHOA JOSE MARIA
11	AICUA PASCUAL PEDRO ANGEL
12	AICUA SADIA CARLOS
13	AICUA URZAIZ ALBERTO
14	ALFONSO ESQUIROZ MIKEL
15	ALVAREZ AGUIRRE RAFAEL
16	ALVAREZ ONECA ALFREDO
17	ARAIZ LAPUERTA MIGUEL ANGEL
18	ARAIZ REINALDO MIGUEL ANGEL
19	ARANA AICUA MARIA ESTELA
20	ARANA AICUA PEDRO JOSE
21	ARANA FUENTE JAVIER
22	ARANA MONENTE FERMIN JAVIER
23	ARDANAZ AICUA FRANCISCO
24	ARDANAZ AICUA IGNACIO JAVIER
25	ARDANAZ AICUA PABLO ANGEL
26	AYENSA SANCHEZ JUAN JOSE
27	BARASOAIN MARTINEZ IÑAKI
28	BASHOVA SIRMA SERGEEVA
29	BEGUIRISTAIN CIORDIA MARIA JESUS
30	CARRERA MARTINEZ MONTSERRAT
31	CARRERAS MEDINA TERESA
32	DOMINGUEZ IRIBARREN JOSE MARIA
33	ECHEVERRI CELAYA ALFREDO FRANCISCO
34	ECHEVERRI CELAYA IGNACIO JAVIER
35	ECHEVERRI PASCUAL FRANCISCO
36	FUENTE MALO FRANCISCO JAVIER
37	GARASA JIMENEZ FCO. JAVIER
38	GARASA JIMENEZ MIGUEL IGNACIO
39	GARCIA ARAIZ ELISA
40	GARCIA ARAIZ JOSE GABRIEL
41	GOITIANDIA MONENTE DAVID
42	GOITIANDIA MONENTE OSCAR
43	GOVEDAROV VLADIMIR ZAFIROV
44	HERAS IGEA ALBERTO
45	HERNANDEZ NOVAS JOSE MARIA
46	IBIRICU RECALDE FELIX
47	IRIBARREN AGUIRRE ASIER
48	IRIBARREN AGUIRRE TOMAS
49	IRIBARREN HERNANDEZ JAVIER
50	IRIBARREN IRISO ANGEL MARIA

51	IRIBARREN IRISO PABLO JAVIER
52	JIMENEZ LITAGO EMILIO
53	JIMENEZ REDONDO ANA ISABEL
54	JIMENEZ RODRIGO JOSE IGNACIO
55	LAMERIÑAS DE GALVAO ANTONIO ALBERTO
56	LASTERRA RODRIGO MARIA DEL SOTO
57	LUQUI AICUA JOSE LUIS
58	LUQUI ARILLA DIEGO
59	LUQUI CABERO ANA MARIA
60	LUQUI IRISARRI XABIER
61	LUQUI IRISO FRANCISCO JAVIER
62	LUQUI JIMENEZ ALBERTO
63	LUQUI JIMENEZ JESUS MIGUEL
64	LUQUI LASTERRA PABLO
65	LUQUI LUQUI JAVIER
66	LUQUI MAÑAS DAVID
67	LUQUI MARIN GREGORIO
68	LUQUI MARIN JOSE RAMON
69	LUQUI PEÑALBA JOAQUIN
70	MARIN IRISO JESUS JAVIER
71	MONENTE BARCOS HILARIO JAVIER
72	MONENTE IRISO FRANCISCO MIGUEL
73	MONENTE JIMENEZ AQUILINO
74	MONENTE MONENTE JUAN JESUS
75	MOZAZ OSES PEDRO JESUS
76	MOZAZ PASCUAL MIGUEL ANGEL
77	OCHOA JIMENEZ LOURDES
78	OPREA ION
79	OSSES RUIZ M ^a PILAR
80	PASCUAL AICUA LUIS FERNANDO
81	PASCUAL AICUA PEDRO MARIA
82	PASCUAL ARANA JOSE MIGUEL
83	PASCUAL ARDANAZ SERGIO
84	PASCUAL BERRUEZO JOSE JAVIER
85	PASCUAL IRISO ELIAS
86	PASCUAL LUQUI JUAN ANTONIO
87	PEREZ AICUA ISRAEL
88	PEREZ ARANA FLORENCIO
89	PEREZ ARANA JESUS MARIA
90	PEREZ ARANA JOSE ANTONIO
91	PEREZ GARDE AMAYA
92	PEREZ JIMÉNEZ JAVIER
93	PEREZ SALVATIERRA ELENA
94	PEREZ VALENCIA ALICIA
95	PEREZ VALENCIA JAVIER
96	REDONDO AICUA OSCAR

97	REINALDO ROYO DAVID JOSE
98	RIESCO ARDANAZ ENRIQUE
99	RODRIGO GAYARRE JAVIER
100	SALVADOR PASCUAL FRANCISCO JAVIER
101	SALVOCH NAPAL JESUS ANTONIO
102	SANCHEZ ARANA JULEN
103	SANCHEZ MARIN LUIS
104	SANCHEZ ZABALZA ANGEL OSCAR
105	SANCHEZ ZABALZA JESUS LUIS
106	SANCHEZ ZABALZA JOSE MANUEL
107	SERRANO ORTE JUAN PABLO
108	SIMANCAS SALAZAR JOSE ALBERTO
109	SORIA BLAZQUEZ ANGEL MARIA
110	SORIA BLAZQUEZ FERNANDO MANUEL
111	TANCAU PETRICA ADRIAN
112	VALENCIA SORIA DANIEL
113	ZABALZA MONTESINOS MARIA ASUNCION

- Lista provisional **NO ADMITIDOS** modalidad adjudicación vecinal directa cultivo: 6:

Nº	.- NO ADMITIDOS provisionales para directa: 6:
1	AICUA MARIN FELIX EUGENIO
2	ANTON LASTERRA JESUS MARIA
3	ANTON LASTERRA RICARDO JAVIER
4	KUSHEV LICHO EFTIMOV
5	SERRANO IGAL JUAN PABLO
6	VALENCIA SORIA FRANCISCO JAVIER

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:

1.- Aicua Marín Félix Eugenio: Ha presentado también solicitud como titular de unidad familiar en otro domicilio, su esposa D^a Lourdes Ochoa Jiménez. Visto que presentaron una declaración de la Renta conjunta, se les requirió para que clarificaran la situación. Ambos declararon por escrito que hacen la declaración conjunta como cónyuges y presentaron toda la documentación requerida. Visto que una misma unidad familiar no puede ser beneficiaria por duplicado, (salvo previsiones legales), ya que esto incumple artículo 14.1 de la Ordenanza del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, con fecha 10.07.2018, Félix Eugenio Aicua Marín comunica al ayuntamiento que elige como titular para este aprovechamiento a su esposa. Por tanto se admite a Lourdes Ochoa Jiménez y se excluye a Félix Eugenio Aicua Marín.

2.- Antón Lasterra Jesús María: Estando empadronado en su mismo domicilio de Avda. de Pamplona, 27 ha presentado también solicitud como titular de unidad familiar otra persona, su hermano Ricardo Javier Antón Lasterra. Esto incumple artículo 14.1 de la Ordenanza del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, ya que una misma unidad familiar no puede ser beneficiaria por duplicado, (salvo previsiones legales). El mismo excluido, D. Jesús M^a Antón Lasterra ha elegido en reunión del

grupo de Comunales de 06.07.2018 que se le excluya a él y se admita a su hermano Ricardo Javier Antón Lasterra.

3.- Antón Lasterra Ricardo Javier: Como titular de la unidad familiar domiciliada en la Avda. de Pamplona, 27 la documentación presentada está incompleta, ya que no se ha presentado declaración de la Renta del ejercicio económico anterior (2016), que incluya la casilla 507, o documento que acredite sus ingresos, del resto de los componentes de su unidad familiar, es decir de Jesús María Antón Lasterra.

4.- Kushev Licho Etimov: En su mismo domicilio, C/ Zalduendo, 30 ha presentado también solicitud como titular de unidad familiar otra persona, Bashova Sirma Sergeeva. Esto incumple artículo 14.1 de la Ordenanza del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, ya que una misma unidad familiar no puede ser beneficiaria por duplicado, (salvo previsiones legales). Dado que se requirió a los dos solicitantes que subsanaran sus solicitudes y tan solo cumplimentó el requerimiento Bashova Sirma Sergeeva, se la admite a ella y se excluye a Kushev Licho Etimov, quien no cumplimentó el requerimiento.

5.- Serrano Igal Juan Pablo: Como titular de la unidad familiar domiciliada en San Francisco Javier, 13, la documentación presentada está incompleta, ya que no se ha presentado declaración de la Renta del ejercicio económico anterior (2016), que incluya la casilla 507, suya y de todos los miembros de su unidad familiar, incluida la de su hija Gema Serrano Orte, ya que la misma se encontraba empadronada en su mismo domicilio en la fecha de presentación de solicitudes.

6.- Valencia Soria Francisco Javier: No cumple el requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Caparroso, establecido en el artículo 14.1.d) de la Ordenanza del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de quince días hábiles a partir de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para presentar las alegaciones que consideren oportunas, completar la documentación o subsanar errores, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento elaborando la lista definitiva.

Cuarto.- Señalar que si durante el plazo de audiencia no se presentan alegaciones, las listas provisionales pasarán a ser definitivas.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y trasladarlo a los interesados.

CUARTO.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2017.

Se explica por parte del sr. Alcalde que después de que la comisión de cuentas las informó de forma favorable, se han expuesto al público y no se ha recibido ninguna alegación, por lo que se propone su aprobación por el pleno.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues por las mismas razones y siendo consecuentes con lo que votó mi grupo en la Comisión, pues nos abstendremos.

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: Yo, como no he estado, no estaba.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: No tenemos nada que objetar, en su momento ya dijimos que sí.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Yo tampoco tengo nada que objetar, ni decir, así que votaré a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis:** 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lastera, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Tres:** 2 del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso emitido en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018.

Visto que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 2017, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 14 de mayo de 2018 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.

Segundo.- Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días desde su aprobación, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Conforme a lo establecido en los artículos 5.4 y 8.1e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicarán las cuentas anuales en la página web municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 09:50 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 16 de julio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA